

Fecundación fuera del organismo revive

La posibilidad de que las parejas infértiles puedan concebir un hijo a través de la fecundación asistida volvería al país.

Ayer la presidenta Laura Chinchilla revivió el tema al enviar un proyecto de ley al Congreso, que legalizaría este procedimiento médico, diez años después de que la Sala IV lo prohibiera.

Sin embargo, la iniciativa del Gobierno establece que no se pueden almacenar o destruir embriones, ni utilizarlos con fines comerciales; por tanto obliga a los médicos a colocar todos dentro del útero.

Asimismo, establece que el Ministerio de Salud es el encargado de regular el procedimiento y por ende de realizar los reglamentos correspondientes para garantizar que este procedimiento se lleve a cabo efectivamente en territorio costarricense.

De momento, el proyecto se enviará en los próximos días a una comisión en la Asamblea Legislativa para que sea analizado.

En el Primer Poder de la República si bien se pretende agilizar su votación, el trámite no será sencii-

llo, pues algunos legisladores se oponen a la fecundación en probetas o bien se mantienen cautos a tomar una posición sobre este tema.

Se estima que solo 34 de los 57 diputados votarían este proyecto afirmativamente, de acuerdo con censos preliminares. Dicho apoyo no sería suficiente, pues por tratarse de un derecho fundamental se requieren 38 votos.

“En este tema vamos a respetar la opinión de cada diputado, pues cada uno tiene su propia opinión de la fecundación in vitro, el partido no tomará de momento ni una posición afirmativa, ni negativa”, dijo Juan Carlos Mendoza, jefe de fracción de Acción Ciudadana.

Chinchilla envió este proyecto de ley al plenario para evitar un juicio ante la Comisión Internacional de Derechos, ya que dicha instancia cuestionó que Costa Rica sea uno de los pocos países donde es prohibido este procedimiento.

De igual forma, le dio tiempo para presentar la iniciativa hasta mañana.

Natasha Cambroneró

ncambroneró@larepublica.net